



10 de MAYO de 2019

DENUNCIA PÚBLICA NUEVAMENTE SE PRESENTAN FALSOS POSITIVOS JUDICIALES EN COLOMBIA

La comisión nacional de Derechos Humanos del Congreso De Los Pueblos y Las organizaciones campesinas del municipio de ANORÍ, ASCAVEX, ASCNA, CODEIR y C.M.C AZA, ponemos en conocimiento de los organismos nacionales e internacionales encargados de la defensa de los derechos humanos y las instituciones competentes para proteger y velar por las garantías ciudadanas, los hechos que vienen ocurriendo en el municipio de Anorí - Antioquia que afectan la seguridad, la integridad y la dignidad de líderes y lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos.

A continuación se detallan los hechos que han agudizado la situación de seguridad en la zona y que representan un ataque a las juntas de acción comunal mediante el uso abusivo y político del derecho penal:

- 1- El día 09 de Mayo de 2019, en la vereda Concha Bajo y vereda Cruces del municipio de Anorí, siendo aproximadamente las ocho de la mañana; llegan en HELICÓPTERO hombres armados que se identifican del ejército nacional, de la SIJÍN y del CTI con órdenes de captura privan de la libertad a campesinos y campesinas, líderes y lideresas comunales que hacen la labor y defensa del territorio en el municipio de Anorí – Antioquia.
- 2- La comunidad tras solicitar explicación de las capturas, no reciben una respuesta por parte de los agentes del estado y estos proceden a capturar al señor DAIRO DE JESUS VALDÉS MUÑETON, directivo del comité de obras en la vereda Concha Bajo, FERNEY DE JESUS CALLE BARRIENTOS, socio activo de la junta de Acción comunal de la vereda concha bajo. LUZ ESTELA FERNÁNDEZ SOLÓRZANO, Lideresa Social de amplio reconocimiento y Presidenta de la Junta de Acción Comunal Vereda Cruces. RODRIGO DE JESUS ARANGO MUÑETON, líder campesino trabajador y honesto reconocido en el municipio de Anorí, sin decir más se retiran con los capturados y por su actuar dejan la comunidad en zozobra llevando a los detenidos en el helicóptero.
- 3- El día 10 de Mayo se realizan Audiencias preliminares donde se declara ilegal la Captura de DAIRO DE JESUS VALDÉS MUÑETON, posteriormente se le niega a la fiscalía la solicitud de medida de aseguramiento solicitada contra RODRIGO DE JESUS ARANGO MUÑETON ya que no se logró generar una inferencia razonable de su participación en delito alguno.
- 4- FERNEY DE JESUS CALLE BARRIENTOS Y LUZ ESTELA FERNÁNDEZ SOLÓRZANO fueron privados de la libertad en centro de reclusión carcelario mediante afirmaciones de la fiscalía como:



- Los grupos insurgentes adoctrinan por medio de los presidentes de la junta de acción comunal para conseguir más adeptos.
 - En Anorí todos sus habitantes son muy afines a los grupos guerrilleros
- 5- En el país los líderes comunales son de los sectores más afectados por los asesinatos, debido a afirmaciones tendenciosas e irresponsables como las producidas en esta audiencia, peligro del que luego el Estado manifiesta no es capaz de proteger a los líderes y lideresas del país.
 - 6- Los hechos que acaban de exponerse representan una grave vulneración a los derechos humanos y la seguridad de estos líderes y lideresas y una evidente estigmatización de la labor que las comunidades realizan para defender sus derechos, obedeciendo a una cadena de falsos positivos judiciales en contra de las comunidades campesinas; con el agravante del riesgo que corren las vidas de los líderes y lideresas, defensores y defensoras por su labor, hechos que ya se venían denunciando por parte de la participación de estos procesos en el REFUGIO HUMANITARIO.

PETICIONES.

Pedimos a la Policía Nacional realizar las investigaciones disciplinarias a que hubiese lugar por la actuación irregular de sus oficiales.

Pedimos a la Fiscalía General de la Nación las garantías para que se lleve el debido proceso, se retracte de las afirmaciones realizadas contra los presidentes de junta de acción comunal y se den claridades a los móviles de las capturas.

Pedimos a la Defensoría del pueblo dar soluciones claras frente a la situación de seguridad en la que se encuentran estos líderes y a la fiscalía general de la nación y las demás autoridades competentes atender de urgencia las necesidades de las mismas.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos del Congreso De Los Pueblos y las organizaciones sociales del municipio de Anorí, ASCAVEX, ASCNA, CODEIR y C.M.C AZA hacemos responsables a la Policía Nacional, al Ejército nacional a la Alcaldía de Anorí y a su administración, al Personero del municipio, a la Sijin y la Fiscalía General de la Nación de las consecuencias que se puedan presentar por la omisión de atender oportunamente esta denuncia.

**COMISION NACIONAL DERECHOS HUMANOS CONGRESO DE LOS PUEBLOS
ASOCIACION DE CAMPESINOS EN VÍA DE EXTINCIÓN
ASOCIACION CAMPESINA DEL NORTE DE ANTIOQUIA
CONSEJO MAYOR COMUNITARIO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR RURAL**



Construyendo país para la vida digna